



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2025-MDA/GM

Amarilis, 28 de marzo de 2025

VISTOS:

El informe N°230-2025-MDA-GSA, de fecha 18 de marzo del 2025, Informe N°0290-2025-MDA/GPP, de fecha 26 de marzo del 2025, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que mediante Informe N°230-2025-MDA-GSA de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, ratifica en todo su extremo el Informe N°283-2025-MDA-GSA/SGGIRM y anexo, de fecha 17 de marzo del presente año, remite el **"Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Amarilis"**, cuyo objetivo es ser una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, con un presupuesto de S/.27,374.60 (Veintisiete mil trescientos setenta y cuatro con 60/100 soles).

Que, con Informe N°0290-2025-MDA/GPP, de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del **Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Amarilis**, con un presupuesto de S/.27,374.60 (Veintisiete mil trescientos setenta y cuatro con 60/100 soles), afectando a la Meta Presupuestal 005 – Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, con un desglose presupuestal detallado.

N°	META	NOMBRE	Rubro	Específica de Gastos	Descripción	Importe
----	------	--------	-------	----------------------	-------------	---------



Municipalidad Distrital de

Amarilis



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



1	005	EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	08 - IM	2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorio y Prendas de Vestir	S/ 10 856,00
2				2.3.1.5.1.2	Papelería en General, Utilidades y Materiales de Oficina	S/ 2 353,60
3				2.3.1.5.3.2	De Cocina, Comedor y Cafetería	S/ 625,00
4				2.3.1.6.1.3	Materiales de Construcción y Maquinarias	S/ 3 190,00
5				2.3.1.99.11	Herramientas	S/ 150,00
6				2.3.2.9.11	Locación de servicios	S/ 7 000,00
7				2.3.2.7.11.5	Servicio de Alimentación y Consumo Humano	S/ 2 400,00
8				2.3.2.7.92	Organización y Conducción de Eventos Recreacionales	S/ 800,00
TOTAL						S/ 27 374,60

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho por Resolución N° 015-2024-MDA/A, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Amarilis (Programa Municipal EDUCCA – Amarilis); por la suma de S/27,374.60 (Veintisiete mil trescientos setenta y cuatro con 60/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental; Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Municipales y demás unidades orgánicas de la MDA para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
BENEL MEZA Roy Beodoro
F.AU 20146009000 soft
Motivo: GERENTE MUNICIPAL
Fecha: 28/03/2025 11:37:50-0500



Municipalidad Distrital de

Amarilis

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Amarilis

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Amarilis mediante Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDA de fecha 20 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Municipales, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Amarilis, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	50 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	- Materiales de oficina (tablero, lapiceros, etc)	Marzo - Abril	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental: Sub gerencia de Gestión Integral de Residuos	S/ 7,877.8
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	50 de PAE capacitados 10 docentes capacitados 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- Materiales de oficina (tablero, lapiceros, etc)	Abril	Sólidos Municipales Programa Municipal EDUCCA Programa RECICLA	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	- Materiales de oficina (tablero, lapiceros, etc)	Abril	Aliados: Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE reconocidos		- Materiales de oficina (impresora, lapiceros, etc)	Abril	Instituciones Educativas.	

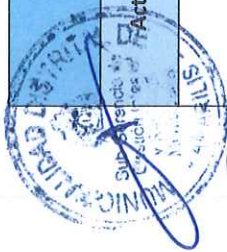
¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	de los PAE.	• Número de docentes reconocidos	• 50 PAE reconocidos	- Servicio de preparación de refrigerios.	Abril	
	6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 07 docentes reconocidos • 05 instituciones educativas reconocidas	- Materiales de oficina (laptop, lapicero, papelotes, cartulinas, plumones etc.) - Proyector; - Incentivos ecológicos (llaveros, maceteros, plantas).	Mayo - Noviembre	



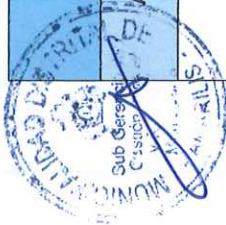


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)						
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos			- Recarga de agua de - Servicio aeróbico; - Cartucheras ecológicas; - Caja de frutas.	Marzo - Diciembre		
	B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.						
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:				Mayo - Noviembre		

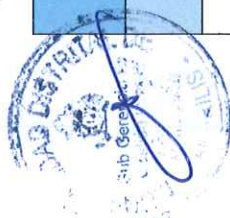
PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera					
	B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable					
	C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.					
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas			- Materiales de oficina (tablero, lapicero, etc.). - Bolsas Ecológicas.	Abril	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados	- Materiales de oficina - Herramientas (cinta métrica, lapiceros, etc.)	Mayo - Noviembre	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental: Sub gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	- Materiales de construcción (Listones, clavos, engrampadora de	Mayo - Noviembre	
				S/ 1,407.00		





Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



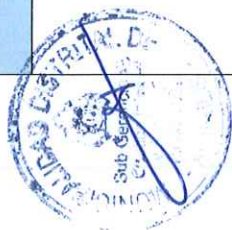
PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (s/)
	- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	madera, pintura esmalte, etc.)		Programa Municipal EDUCCA Programa RECICLA Aliados: Sub Gerencia de Áreas Verdes y Recursos Renovables	
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost)			- Materiales para talleres (tempera, pincel, ovillo, pegamento, tijera, cúter, etc)	Mayo - Noviembre		

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	- Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost)						
	- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.						
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			- Materiales de construcción (Listones, clavos, engrampadora de madera, pintura esmalte, etc.)	Mayo - Noviembre		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental	10 campañas informativas realizadas 200 personas que participan en campañas informativas 08 evento realizados con temática ambiental	Materiales de oficina (Computadora, hojas, lapicero, impresora, etc.).	Enero - Diciembre	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental: Sub gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales Programa Municipal EDUCCA Programa RECICLA Aliados: Sub Gerencia de	S/ 6,320.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas	200 personas que participan en eventos 2000 personas alcanzadas	- Recarga de agua - Servicio de aeróbico	Enero - Diciembre		





Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
A) Campaña ² RECICLA Ya ³ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:	- Eco trueques (bodegas) - Eco cine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, I.E., establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva	alcanzadas por publicación en redes sociales/año	publicación en redes sociales/año	- Cartuchera ecológica		Comunicación e Imagen
		• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados	- Polo de algodón - Gorro		Gerencia de Desarrollo Económico
		• Número de material comunicacional gráfico generado	• 10 materiales comunicacionales gráficos generados	- Bolsa de tela ecológicas pequeñas y grandes		Gerencia de Desarrollo Social
		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	- Muñecos de "Recicla Amigo"		Instituciones Educativas
				- Libreta ecológica		Universidad de Huánuco.
				- Cajas de frutas		Universidad Nacional Hermilio Valdizan
				- Visceras deportivas		SENATI
				- Camisetas deportivas		

² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	B) Campaña Menos plástico más vida⁴ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria						



⁴ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.					





Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje			- Publicidad en redes sociales	Marzo - Diciembre	





Municipalidad Distrital de
Amarilis

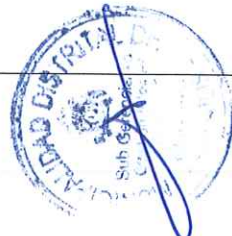
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL.					
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.			- Servicio de impresión - Materiales de oficina - Materiales de oficina (Lapicero, cuaderno, etc.) - Megáfono	Enero - Diciembre	
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)				Enero - Diciembre	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots				Enero - Diciembre	



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	radiales, jingle para perifoneo)						
	6. Implementación de eventos⁵ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos			- Protector solar - Materiales para los eventos (velas, carteles, etc) - Incentivos ecológicos (llaveros, maceteros y plantas) - Materiales para taller (pincel, pintura, etc)	Enero - Diciembre		
	7. Actividades diversas en el marco de fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:			- Recarga de agua - Servicio de aeróbico - Cartuchera ecológica	Marzo - Diciembre		



⁵ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



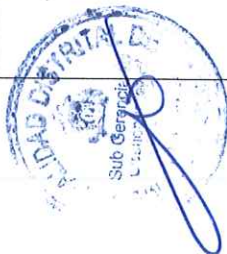
Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.			- Polo de algodón - Gorro - Bolsa de tela ecológicas pequeñas y grandes - Muñecos de "Recicla Amigo" - Libreta ecológica - Cajas de frutas - Visceras deportivas - Camisetas deportivas			





Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
2.3 Actividad: Formación de	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.			- Megáfono - USB	Enero - Diciembre	
	9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			S.R.	Abril - Diciembre	
		• Número de PAJ acreditados	• 20 PAJ acreditados	- Publicidad en redes sociales.	Abril	S/ 4,544.9

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Promotores ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	Materiales de oficina (tableros, lapiceros, etc.)	Abril	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental: Sub gerencia de Gestión Integral de Residuos de Sólidos Municipales	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	04 horas de capacitación que reciben los PAJ	- Servicio de Preparación de refrigerios. - Bolsas ecológicas; - Tomatodo	Abril		





Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	10 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ. 20 PAJ reconocidos	- Materiales de oficina (tableros, lapiceros, etc) - Incentivos ecológicos (Llaveros, maceteros, plantas)	Mayo - Diciembre	Programa Municipal EDUCCA Programa RECICLA Aliados: Sub Gerencia de Comunicación e Imagen Institutos Universidades
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares			- Materiales de oficina (tableros, lapiceros, etc.) - Incentivos ecológicos (Llaveros, maceteros, plantas)	Mayo - Diciembre	Universidad de Huánuco Universidad Nacional Hermilio Valdizan.





Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable Presupuesto (S/)
	- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya - Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje					
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.					
				- Materiales de oficina (tableros, lapiceros, etc.) - Incentivos ecológicos (Llaveros, maceteros, plantas)	Mayo - Diciembre	



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			- Servicio de preparación de refrigerios. - Polos	Diciembre		
	1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 10 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC	- Materiales de oficina (Tableros, lapiceros, etc)	Mayo - Diciembre	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental: Sub gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales	S/ 3,624.9
	2. Acreditación de PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAC	- Materiales de oficina (Tableros, lapiceros, etc.)	Junio	Programa Municipal EDUCCA Programa RECICLA	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de PAC reconocidos.	• 10 PAC reconocidos	- Servicio de Preparación de refrigerios.	Junio	Aliados: Sub Gerencia de	
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.			- Materiales de oficina (tableros, lapiceros, etc.) - Incentivos ecológicos (Llaveros, maceteros, plantas)	Mayo - Diciembre	Comunicación e Imagen Gerencia de Desarrollo Económico	





Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

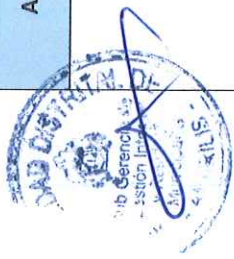
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito					Gerencia de Desarrollo Social	
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos						
	Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos						
	Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost.						
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	- Jornadas de limpieza			- Materiales de oficina (tableros, lapiceros, etc.)	Mayo - Diciembre		
	- Campañas educativas e informativas implementadas						
	- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			- Incentivos ecológicos (Llaveros, maceteros, plantas)			
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana				- Materiales para la elaboración de jardines verticales	Mayo - Diciembre		



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AMARILIS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación			- Bolsas para propagación de plantas - Semillas - Madera - Bandejas de germinación - Tijera de podar			
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			- Servicio de preparación de refrigerios.	Diciembre		





Municipalidad Distrital de
Amarilis

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO META 005. EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 17 857.00
SUB TOTAL	S/ 17 857.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2 353.60
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 3 824.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 3 190.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 150.00
SUB TOTAL	S/ 9 517.60

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 17 857.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 9 517.60
TOTAL	S/ 27,374.6



CUADRO DE NECESIDADES DE INSUMOS PROGRAMADAS

AÑO: 2025

AREA USUARIA: SUB GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS MUNICIPALES
RESPONSABLE: CRISTIAN JOEL SALAS VIZCARRA
0003 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS

TOTAL SERVICIOS 10.200,00

AREA USUARIA: SUB GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS MUNICIPALES				CÓDIGO ITEM				DESCRIPCION DEL ITEM BIEN SICIA	UNIDAD	Cantidad	Precio	TOTAL \$.	CANTIDADES												TOTAL CANTIDAD	
				GRUPO	CLASE	FAMILIA	CÓDIGO						CÓDIGO SICIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		DIC
2.3.2.9.11				(1)	(2)	(3)	(4)	(4)	(12)	LOCACION DE SERVICIO													5			
2	3	29	11	07	11	0098	0611	071100380611			MESES	5							1	1	1	1				5
2.3.2.7.11.5				(1)	(2)	(3)	(4)	(4)	(12)	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO													400			
2	3	27	11.5	04	01	0001	0017	040100010017			SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	SERVICIO	400						50	50	50	50	50	50	50	400
2.3.2.7.92				(1)	(2)	(3)	(4)	(4)	(12)	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS RECREACIONALES													2			
2	3	27	92	10	05	0002	0005	100500020005			SERVICIO DE SHOW ARTISTICO	SERVICIO	2						1							2



CUADRO DE NECESIDADES DE INSUMOS PROGRAMADAS

AÑO: 2025

TECHO PRESUPUESTAL: 27.374,60 **VALIDADO**

AREA USUARIA: SUB GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS MUNICIPALES

RESPONSABLE: CRISTIAN JOEL SALAS VIZCARRA

0003 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS

FECHA: 21 DE MARZO DE 2024

TOTAL BIENES 17.174,60

CLASIFICADOR SIGA Y SIGA MEF	DESCRIPCION DEL ITEM BIEN SIGA				UNIDAD	Cantidad	Precio	TOTAL SI/	CANTIDADES												TOTAL CANTIDAD
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR							10.856,00													402
2	3	12	11	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO UNISEX ESTAMPADO	UNIDAD	150	30,00	4.500,00					150								150
2	3	12	11	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX	UNIDAD	20	45,00	900,00					20								20
2	3	12	11	BOLSA DE TELA ECOLOGICA 35 cm X 40 cm	UNIDAD	100	11,00	1.100,00					100								100
2	3	12	11	CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA Y LOGO UNISEX	UNIDAD	12	88,00	1.056,00					12								12
2	3	12	11	GORRO DE POLIESTER TIPO TAPANUCA	UNIDAD	120	27,50	3.300,00					120								120

2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILIDADES Y MATERIALES EN OFICINA							2.353,60													356
2	3	15	12	PAPEL BOND 80GR TAMAÑO A4	EMP X500	12	14,00	168,00					12								12
2	3	15	12	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	24	6,50	156,00					24								24
2	3	15	12	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMP X 25	5	6,20	31,00					5								5
2	3	15	12	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	EMP X 50	5	29,00	145,00					5								5
2	3	15	12	MICA PORTAPEPELES TAMAÑO A4	UNIDAD	100	0,80	80,00					100								100
2	3	15	12	ENGRAPADOR TIPO ALICATE CON YUNQUE FIJO PARA GRAPA 26/6	UNIDAD	2	30,00	60,00					2								2
2	3	15	12	GRAPA 26/6 X 5000	CAJA	5	4,60	23,00					5								5
2	3	15	12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	CAJA	10	35,00	350,00					10								10
2	3	15	12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	50	1,00	50,00					50								50
2	3	15	12	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd	UNIDAD	10	15,00	150,00					10								10
2	3	15	12	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd	UNIDAD	4	8,00	32,00					4								4
2	3	15	12	COLA SINTETICA 250 GRAMOS	UNIDAD	4	13,00	52,00					4								4
2	3	15	12	PEGAMENTO SILICONA X 250ML	UNIDAD	4	9,10	36,40					4								4
2	3	15	12	PEGAMENTO PARA PVC X118ML	UNIDAD	10	10,00	100,00					10								10
2	3	15	12	TIJERA DE METAL DE 8 1/2 in CON MANGO DE PLÁSTICO	UNIDAD	6	5,00	30,00					6								6
2	3	15	12	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	6	5,00	30,00					6								6
2	3	15	12	JUEGO DE PINCEL DE FIBRA SINTETICA X 12 PIEZAS	UNIDAD	12	15,00	180,00					12								12
2	3	15	12	BLOCK DE PAPEL BOND TAMAÑO A4 X 24 HOJAS	UNIDAD	4	6,50	26,00					4								4
2	3	15	12	TEMPERA X 10 g APROX. JUEGO X 7 COLORES	UNIDAD	12	19,00	228,00					12								12
2	3	15	12	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE JUEGO POR 12 COLORES	UNIDAD	12	12,00	144,00					12								12
2	3	15	12	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	DOCENA	6	9,60	57,60					6								6
2	3	15	12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	16	1,00	16,00					16								16
2	3	15	12	TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ	UNIDAD	12	1,80	21,60					12								12
2	3	15	12	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	20	4,60	92,00					20								20
2	3	15	12	SILICONA PEGAMENTO EN BARRA 7.4 mm X 26 cm	KILOGRAMO	5	19,00	95,00					5								5

2.3.1.5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA							625,00													50
2	3	15	32	TOMATODO DE PLASTICO PUBLICITARIO	UNIDAD	50	12,50	625,00					50								50

2.3.1.6.1.3	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS							3.190,00													65
2	3	16	13	THINNER ACRILICO	GALON	30	23,00	690,00					30								30
2	3	16	13	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO	GALON	5	68,00	340,00					5								5
2	3	16	13	PINTURA ESMALTE GLOSS COLOR BLANCO	GALON	10	85,00	850,00					10								10
2	3	16	13	PINTURA TRAFICO COLOR ROJO	GALON	5	75,00	375,00					5								5
2	3	16	13	PINTURA ESMALTE GLOSS COLOR VERDE	GALON	5	89,00	445,00					5								5
2	3	16	13	PINTURA TRAFICO COLOR NEGRO	GALON	5	68,00	340,00					5								5
2	3	16	13	IMPRIMANTE PARA PARED 30 KG	UNIDAD	5	30,00	150,00					5								5

2.3.1.99.11	HERRAMIENTAS							150,00													9
2	3	199	11	BROCHA 4 in	UNIDAD	9	6,00	54,00					9								9
2	3	199	11	RODILLO PARA PINTAR DE 9 in	UNIDAD	8	12,00	96,00					8								8





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 7 del artículo 9° de la precitada Ley, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Que, la Municipalidad Distrital de Amarilis, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Amarilis, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2023, de fecha 14 de abril de 2023, aprueba por VOTO UNANIME, lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Amarilis, que como anexo de 16 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al área encargada del Programa Municipal EDUCCA, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles, para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asignar anualmente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente,

ARTÍCULO 4°.- REALIZAR, una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

ARTÍCULO 5°.- ALCANZAR, la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR, sin efecto la Ordenanza Municipal N° 020-2019-MDA, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 7°.- DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Amarilis y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCAIDE

✉ mda@muniamarilis.gob.pe

☎ 989 202 631

📍 Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012 - 2023-MDA

Amarilis, 20 de abril de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SE SUSCRIBE:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2023; de fecha 14 abril de 2023, Informe Legal N° 113-2023-MDA-GAJ, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Acuerdo de Concejo N° 116-2023-MDA/CM, de fecha 20 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna (...).

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece lo siguiente: Corresponde al Concejo Municipal: *aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*. Concordante con el artículo 40°, que señala: *Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tienen competencia normativa (...)*.

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política